

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2017-00585

Revisada la documental allegada por la parte actora a folio 41, se advierte que se aportó un certificado de tradición y libertad diferente al solicitado por el despacho, en efecto, el adosado corresponde al F.M.I. 50S-50824 mientras que el requerido por esta sede judicial es el F.M.I. **50S-40751261**.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora a efectos de que ajuste su actuación conforme a la orden impartida en audiencia de fecha 26 de octubre de 2021 y proveído de data 25 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 1º de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99d58bf9bf4f5e4d071ed97a3142c9e6de9ebbc1732495be1aa5f113ef54d21**

Documento generado en 31/08/2022 08:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>